

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
TÍTULO	CÁTEDRA DE ESTUDIOS AFROCOLOMBIANOS
FECHA	Año 2018
RESPONSABLES	Karina Villanueva – Paula Agudelo - María Evelia Cano - Alejandra Gallego - Marissa Rojas - Leonor Ortiz - Diana Ruiz - Gloria Quintero - Yair Aguas – Beatriz Marín
LUGAR DE EJECUCIÓN	Institución Educativa Fundadores
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Todo el año escolar
CARACTERIZACIÓN	
JUSTIFICACIÓN La Cátedra de Estudios Afrocolombianos es una propuesta educativa que tiene como marco legal la Ley 70 de 1993, y el Decreto 1122 de 1998 que en conjunto con los principios establecidos en la Constitución Política de Colombia, en torno a la interculturalidad, el reconocimiento y el respeto a la diversidad busca ubicar conocimientos sobre la comunidad afrocolombiana en el plan de estudios, el Proyecto Educativo Institucional –PEI- y en todas las actividades curriculares. Se busca superar el desconocimiento del aporte de los afrocolombianos a la construcción de la nacionalidad en lo material, lo cultural y lo político, así como el reconocimiento y valoración como etnia, fortalecer en los y las estudiantes de la Institución Educativa Fundadores una buena sensibilización frente a la importancia de la diversidad cultural en su esencia. Este proyecto que los docentes y estudiantes de la Institución Educativa Fundadores promuevan procesos de reflexión en torno al tema de la Afrocolombianidad, todo con el fin de lograr un autoconocimiento de la población afro descendiente. La identidad étnica y cultural de los afrocolombianos, ha sido casi desconocida en nuestro país y por ende en las instituciones educativas. Por tal razón se busca que la educación y sus prácticas educativas conozcan, apropien y valoren la multiétnicidad y multiculturalidad dando bases a los estudiantes para que sean seres incluyentes, honestos, solidarios y participativos, donde la convivencia se desarrolle en mejores condiciones de vida. Ahora, debemos tener claridad sobre el por qué se celebra el Día de la Afrocolombianidad? El 21	

de mayo, se conmemora la firma del decreto que abolió la esclavitud en el Estado Colombiano hace ya 160 años, iniciándose un proceso de reconocimiento al aporte que los pueblos Afro descendientes han hecho a la cultura y la economía del país. Posteriormente, en diciembre del 2001, el Congreso de la República aprobó la Ley 725, por la cual todos los colombianos y colombianas deben promover el conocimiento, comprender y enaltecer la Afrocolombianidad, como raíz y fundamento cultural de la Nación y la sociedad colombiana. El cumplimiento de ésta disposición legal tiene como apertura el reconocimiento y la protección a la diversidad étnica y el derecho a la igualdad de todas las culturas que conforman la nacionalidad colombiana, el respeto a la integralidad y la dignidad de la vida cultural, la participación y organización de las comunidades negras en busca de su autonomía. Estos son los elementos básicos para justificar la importancia de realizar proyectos de aula que inserten la realidad afrocolombiana en los salones de clases y como una manera de hacer visible la transversalidad de la Cátedra de Estudios Afrocolombianos en nuestro Plantel Educativo.

POBLACIÓN

Población beneficiada

En el desarrollo de esta iniciativa, los principales beneficiarios son La Comunidad Educativa Fundadores ya que contribuye al fortalecimiento de su identidad y la conformación de un tejido social sólido y arraigado en sus tradiciones que no se deja quebrantar fácilmente por las lógicas de la guerra y los grupos armados.

El apoyo de los educadores es fundamental para que facilite la consecución de la información necesaria para la investigación, así como la apertura de espacios formativos para los jóvenes y estudiantes de la Institución

Directa: Los beneficiarios directos del proyecto son los integrantes de la comunidad educativa que participan de las actividades del mismo.

Indirecto: Los beneficiarios indirectos son la comunidad educativa que a través de las actividades perciben beneficios de las temáticas.

MARCO LEGAL

La constitución de 1991 dio un reconocimiento especial a la diversidad cultural y étnica en nuestro país; es decir, por primera vez los grupos étnicos históricamente relegados del estado-nación, son tenidos en cuenta. Para el caso de los afrocolombianos, la aprobación de la ley 70 de 1993, o ley de comunidades negras, se reconocen los derechos jurídicos y legales a favor de este grupo poblacional. Con el propósito de conmemorar la fecha de abolición de la esclavitud, el Congreso de la República mediante la Ley 725 de diciembre 27 de 2001, estableció el 21 de Mayo como Día Nacional de la Afrocolombianidad, "en reconocimiento a la pluriétnicidad de la Nación". También se creó por "la necesidad que tiene la población afrocolombiana de recuperar su memoria histórica" reafirmando en el marco de la pluriétnicidad existente en el territorio nacional, constituyéndose en una de las fechas de oportunidad para resaltar la Identidad étnica Afrocolombiana entendida ésta como "el conjunto de aportes y contribuciones, materiales y espirituales, desarrollados por los pueblos africanos y la población Afrocolombiana en el proceso de construcción y desarrollo de nuestra Nación y las diversas esferas de la sociedad Colombiana" (Mosquera, 2006). Por su parte el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional, dispuso vincularse de manera activa con los actos de conmemoración que se tiene previsto realizar en el marco de aplicación de la Ley 725 de 2001, por medio la DIRECTIVA MINISTERIAL No. 11 de 2006 dirigida a los Secretarios de Educación, Rectores de Establecimientos Educativos e Instituciones de Educación Superior. Por tanto, el 21 de mayo tiene una doble importancia histórica para los pueblos y comunidades Afrocolombianas porque, ese día en Colombia, mediante la Ley 21 del año 1851 se Abolió la Esclavitud y porque en el año 2001 en la 31ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en París, se hizo la Declaración Universal de la Diversidad Cultural. Es muy importante tener en cuenta que en el año 2011 se cumplió 160 años de abolición de la esclavitud y que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Interior y de Justicia - Dirección de Asuntos de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenquera, en el contexto de esta conmemoración ha decretado que durante el mes de mayo se desarrolle en todo el territorio nacional la Campaña de Vacunación contra el RACISMO, con actos de reconocimiento y reflexión en torno a los derechos humanos garantes de la diversidad cultural, teniendo en cuenta que este flagelo es muy cotidiano en nuestra realidad nacional pero al mismo tiempo soslayado e invisibilizado y que debemos avanzar hacia la aceptación real del pluralismo cultural en Colombia. En el mismo sentido, las Naciones Unidas, mediante la Resolución Número 64-169, decreta el 2011 como el año Internacional de las y los Afrodescendientes.

MARCO TEÓRICO

La inclusión social: es un concepto relativamente nuevo promovido, especialmente, por la Unión Europea (UE). La UE define la inclusión social como un "proceso que asegura que aquellos en riesgo de pobreza y exclusión social, tengan las oportunidades

y recursos necesarios para participar completamente en la vida económica, social y cultural disfrutando un nivel de vida y bienestar que se considere normal en la sociedad en la que ellos viven”.

Por lo tanto, se entiende por inclusión social tanto un concepto relativo donde la exclusión puede ser juzgada solamente comparando las circunstancias de algunas personas (o grupos o comunidades) relativa a otras, en un determinado lugar y en un determinado momento y como un concepto normativo que pone énfasis en el derecho de las personas de “tener una vida asociada siendo un miembro de una comunidad”.

Con objeto de lograr estos derechos, las políticas de inclusión tienen que abordar las ineficiencias institucionales que se derivan de actos de exclusión por parte de agentes que se basan en el poder y en actitudes sociales y que resultan en desventajas basadas en género, edad, etnicidad, ubicación, situación o incapacidad económica, educativa, de salud, etc. Las políticas de inclusión social corrigen los resultados negativos de las políticas, sean estos intencionales (discriminación sistemática) o no intencionales (fracaso en reconocer el impacto diferencial de las políticas sobre los individuos o grupos).

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS
Implementar el proyecto de Afrocolombianidad en la institución educativa FUNDADORES, promoviendo el desarrollo de actividades de comprensión y respeto a la diversidad étnica y cultural del entorno.	-Sensibilizar a la comunidad educativa a través de actividades lúdicas y académicas que permitan exaltar la idiosincrasia cultural de las comunidades afrocolombianas y sus aportes al desarrollo nacional. -Formar integralmente a los educandos en valores con énfasis en el respeto de la diversidad étnica y cultural. -Propiciar espacios de participación a través de diferentes actividades que promuevan la práctica de valores.

META / RESULTADOS ESPERADOS
El proyecto de Afrocolombianidad tiene como propósito generar espacios de Participación con actividades encaminadas al respeto e inclusión de la diversidad étnica y cultural a la que pertenece la comunidad de la Educativa Fundadores.

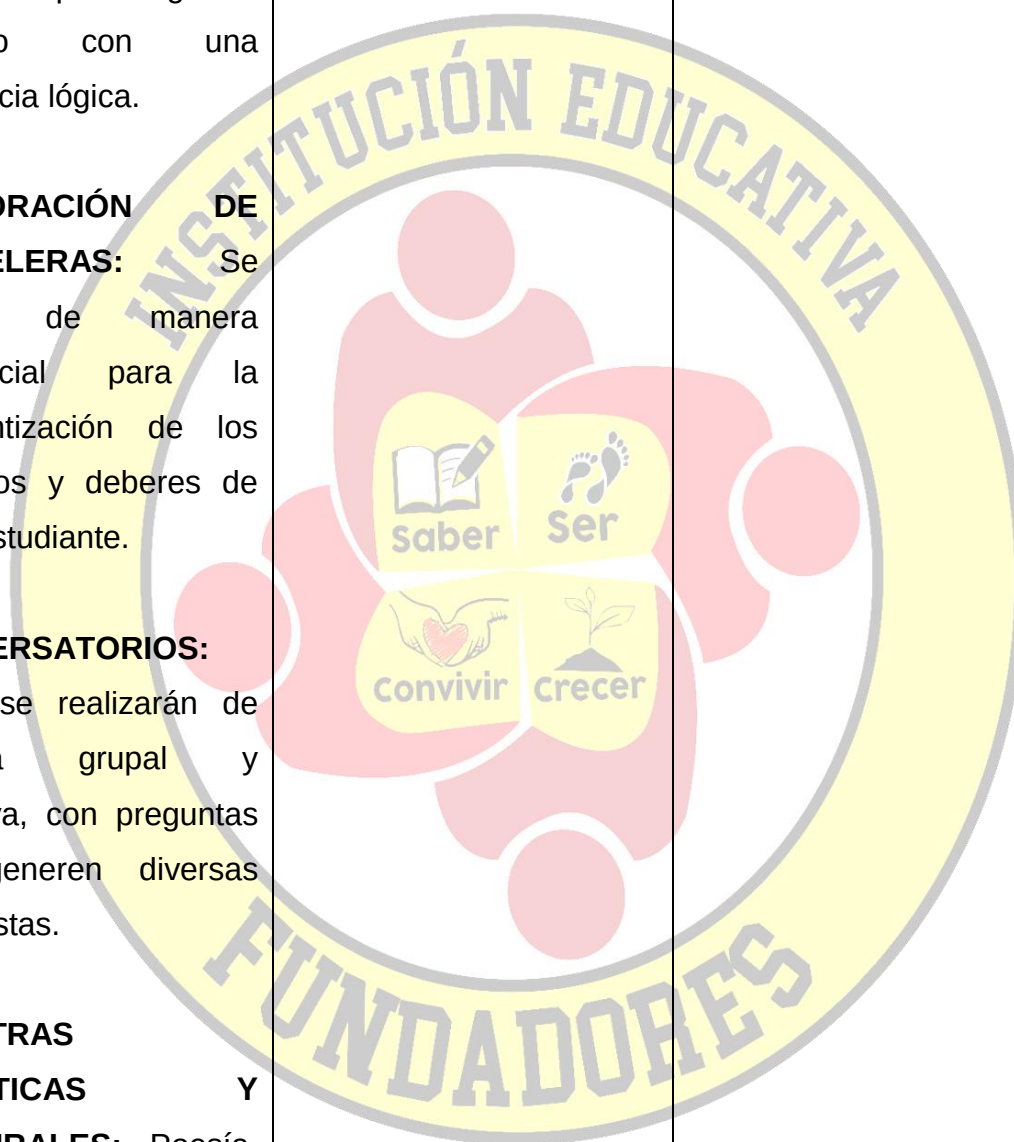
METODOLOGIA	TRANSVERSALIZACIÓN	RECURSOS
TRABAJO COOPERATIVO: Se desarrollará con una serie de actividades de interacción y participación entre pares con temas apropiados para cada grado. EXPOSICIONES: Se profundizarán varios temas a través de exposiciones para alcanzar una mayor apropiación de ellos, teniendo en cuenta los conceptos básicos de los afrocolombianos en nuestra comunidad educativa. TALLERES: Se desarrollarán de manera grupal e individual, por parejas según el tema a tratar. PROYECCIÓN DE VIDEOS: Estos se darán	Ciencias Sociales Filosofía, Educación Religiosa Educación Artística Inglés Ética Cátedra para la paz Ed. Física Lengua castellana	Humanos: estudiantes, docentes y directivos docentes. Materiales: fotocopias, marcadores, cartulina, hojas de block. Técnicos: sala de informática, video beam, sitios virtuales, equipos de sonido

de acuerdo con el grado de escolaridad de estudiante para seguir el proceso con una secuencia lógica.

ELABORACIÓN DE CARTELERAS: Se harán de manera secuencial para la concientización de los derechos y deberes de cada estudiante.

CONVERSATORIOS: Estos se realizarán de manera grupal y colectiva, con preguntas que generen diversas respuestas.

MUESTRAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES: Poesía, cantos, versos, exposiciones de pinturas, teatro, que fortalecerán nuestra cultura.



CRONOGRAMA ANUAL DE PROYECTO				
Fecha	Descripción de la actividad	Responsable	Recursos	Presupuesto
26/02/18	Sensibilización en los grupos a través del cuento “Niña bonita” (Primaria) y lectura (Bachillerato)	Primaria: María Evelia Cano y Paula Agudelo Bachillerato: Alejandra Gallego Marissa Rojas Leonor Ortiz Coordinadores sede principal y docentes designados	<i>Humanos:</i> Estudiantes, docentes, directivos docentes. <i>Físicos:</i> Fotocopias de cuento y lectura	
20-23/03/18	Aplicación de encuesta para identificar a los estudiantes que forman parte de población Afrocolombiana	Karina Villanueva Beatriz Marín Coordinadores Sede principal	<i>Humanos:</i> Estudiantes, docentes, directivos docentes. <i>Físicos:</i> Fotocopias de la encuesta.	
Periodo dos	Desarrollo de actividades específicas en el aula de clase, a partir de dirección de grupo, apuntando a: • Conceptualización y actividades prácticas sobre: Discriminación social y afrocolombianidad • Diversidad y multipluralidad	Diana Ruiz Gloria Quintero Yair Aguas	<i>Humanos:</i> Estudiantes, docentes, directivos docentes. <i>Físicos:</i> Fotocopias	

	Valores como: El respeto, la tolerancia, la diferencia individuales entre otros.			
22-25/10/18	Carrusel conmemorativo del día de la Afrocolombianidad Dirección de grupo (grupos étnicos en Colombia).	Grupo gestor proyecto Afrocolombianidad	Humanos: Estudiantes, docentes, directivos docentes. Físicos: Fotocopias, video Beam, Sonido, grabadoras, vestuario.	
20/11/18	Evaluación del proyecto	Grupo gestor proyecto Afrocolombianidad	Humanos: Docentes, directivos docentes.	

INDICADORES DE EVALUACIÓN

Número de estudiantes que participan/ número total de estudiantes de la institución
 Número de actividades ejecutadas/Número total de actividades planeadas

BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIAS

Congreso de la República de Colombia (2013). Ley 1620 de 2013. Recuperado de http://www.mineducacion.gov.co/cvn/1665/articles-319679_archivo_pdf.pdf

Cepeda, M. J. (2004). Ponencia “ciudadanía y estado social de derecho”. Foro Educativo Nacional de Competencias Ciudadanas. Bogotá, Colombia.

Deulofeut, M. & Cervera, E. (2011). *Las tics en la enseñanza y aprendizaje de los derechos humanos en los estudiantes de 6º grado del colegio distrital el cañahuate.*

(Tesis inédita de especialización). Universidad de Santander, Barranquilla, Colombia. Recuperado de

<http://derechoshumanosenlaescuela.wordpress.com/proyecto-1/>

humanrights.com. (2013). Declaración universal de derechos humanos.

Recuperado de

<http://www.humanrights.com/es/what-are-human-rights/universal-declaration-of-human-rights.html>

humanrights.com. (2013). Una breve historia sobre

los derechos humanos. Recuperado de

http://www.humanrights.com/es_ES/what-are-human-rights/brief-history/the-united-nations.html

manuelkinpatarroyo.tripod.com. (s.f.). Proy. Derechos Humanos. Recuperado de

<http://manuelkinpatarroyo.tripod.com/id26.html>

oidhaco.org. (2013). Derechos Humanos en Colombia. Recuperado de

<http://www.oidhaco.org/?cat=11>